INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

Fecha: Del 1 al 30 de septiembre de 2025

1. Datos del Convenio de Uso de Recursos

NÚMERO DEL CONVENIO	1191 de 2025
OBJETO DEL CONVENIO	Aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de Cumaribo del departamento del Vichada, en calidad de beneficiario, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, destinados para la ejecución del proyecto denominado: *"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE RAYA, HOLANDA Y MANIARE DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO – DEPARTAMENTO DE VICHADA"*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/07/2025
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE CUMARIBO, VICHADA
NIT	842.000.017-1
VALOR DEL CONVENIO	Sin erogaciones presupuestales
VALOR DEL PROYECTO	$ 3.386.052.295
PLAZO	16 meses
FECHA DE INICIO	25/07/2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	24/11/2026
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA TERMINACIÓN REAL	24/11/2026

2. Datos del Supervisor del Convenio

NOMBRE DEL SUPERVISOR	NATALIA DUARTE CÁCERES		
DEPENDENCIA - MEMORANDO	Directora de Política y Regulación – Cláusula Décimo Octava CUR 1191 de 2025		
SUPERVISORES ANTERIORES	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Natalia Duarte Cáceres	25/07/2025	Actualmente

3. Información Física del Convenio

3.1. Proyecto(s) Viabilizado(s)

No. Comité Técnico VASB: 12 **Fecha:** 16/05/2025	
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE RAYA, HOLANDA Y MANIARE DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO – DEPARTAMENTO DE VICHADA
Alcance del Proyecto:	**OBRAS Y SUMINISTROS** **Comunidad Manaire** - Captación: Construcción de barcaza flotante - Bombeo de agua cruda: Suministro e instalación sistema de bombeo, Bomba de 3 HP - Línea de aducción: Suministro e instalación de tubería en PVC de (1,5”), con una longitud de 529 m - Tratamiento: Suministro e instalación de una Planta de tratamiento con capacidad de 0,966 L/s. - Almacenamiento: Construcción de un Tanque de almacenamiento con capacidad de 10 m³. **Comunidad La Raya** - Captación: Construcción de bocatoma/dique. - Bombeo: Suministro e instalación de una Bomba de 1,3 HP con su respectivo respaldo. - Línea de aducción

<table>
<tr>
<td></td>
<td>Suministro e instalación de tubería en PVC de (1”) con longitud de 144 ml.
- Tratamiento
Suministro e instalación de Planta de tratamiento con capacidad de 0,648 L/s.
- Almacenamiento:
Construcción de Tanque de almacenamiento con capacidad 10 m³.
Comunidad Honda
- Captación:
Construcción de bocatoma/dique.
- Bombeo
Suministro e instalación del sistema de bombeo, Bomba de 1,3 HP con su respectivo respaldo.
- Línea de aducción
Suministro e instalación de tubería en PVC de (1”), con longitud 791 m
- Tratamiento
Suministro e instalación de Planta de tratamiento con capacidad de 0,29 l/s
- Almacenamiento:
Construcción de Tanque de almacenamiento con capacidad de 3 m³.

INTERVENTORÍA DE OBRAS Y SUMINISTROS
Interventoría de obras civiles y suministros

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Fortalecimiento institucional a una asociación de usuarios para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

INTERVENTORÍA AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Interventoría aplicada al fortalecimiento institucional

SEGUIMIENTO
Seguimiento MVCT (2%)</td>
</tr>
<tr>
<td>Impacto del Proyecto:</td>
<td>Con la construcción e implementación del proyecto se logra el siguiente impacto:

<u>Población beneficiada:</u>
<table>
<tr><th></th><th>Manaire</th><th>La Raya</th><th>Holanda</th></tr>
<tr><td>Población Actual</td><td>177</td><td>178</td><td>55</td></tr>
<tr><td>Población futura</td><td>230</td><td>230</td><td>71</td></tr>
<tr><td>Viviendas</td><td>34</td><td>45</td><td>13</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

4. Información Financiera del Convenio

4.1. Plan Financiero del Proyecto

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN	TOTAL
Obras Civiles y Suministros	$ 2.422.828.565	$ 2.422.828.565
Fortalecimiento Institucional	$ 574.235.570	$ 574.235.570
Interventoría de obras y suministros	$ 235.658.871	$ 235.658.871
Interventoría al fortalecimiento institucional	$ 86.936.107	$ 86.936.107
Seguimiento MVCT (2%)	$ 66.393182	$ 66.393.182
TOTAL	**$ 3.386.052.295**	**$ 3.386.052.295**
% Participación	**100%**	**100%**

4.2. Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario.

No. Resolución de Asignación – Fecha:	Resolución nro. 0367 de 13 de junio de 2025
Valor de Asignación:	TOTAL: $ 3.386.052.295 Municipio: $ 3.319659.113 Seguimiento MVCT: $ 66.393.182
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:	CDP nro. 124625 de 29 de marzo de 2025 (Municipio) CDP nro. 124725 de 29 de marzo de 2025 (Seguimiento MVCT)
No. Registro Presupuestal – Fecha:	RP No. 429425 de 16 de junio de 2025 (Municipio)
Esquema Fiduciario No. y Fecha:	En etapa precontractual
Nombre Entidad Fiduciaria:	
Fideicomitente (Beneficiario):	Municipio de Cumaribo

4.3. Desembolsos

No se han efectuado desembolsos a la fecha.

5. Información Contractual del Convenio

5.1. Plan de Contratación del Proyecto

ACTIVIDAD	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	EJECUTOR
Obras Civiles y Suministros	$ 2.422.828.565	Licitación Pública	Municipio
Fortalecimiento Institucional	$ 574.235.570	Concurso de Méritos	Municipio
Interventoría de obras y suministros	$ 235.658.871	Concurso de Méritos	Municipio
Interventoría al fortalecimiento institucional	$ 86.936.107	Concurso de Méritos	Municipio
TOTAL	**$ 3.319.659.113**		

6. Resumen Ejecución del Convenio

ITEM	EJECUCIÓN FISICA DEL CONVENIO No. Contratos: Obra Civil 1 Interventoría 1	VALOR
1	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (AVANCE DE OBRA)	N/A
2	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO	$ 3.319.659.113
3	VALORES CONTRATADOS DEL PROYECTO	N/A
4	VALORES EJECUTADOS DEL PROYECTO	N/A
5	SALDO VALORES NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	N/A
6	SALDO VALORES NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 3.319.659.113
(2) Valor viabilizado sin el 2% del seguimiento del MVCT		

ITEM	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	VALOR
1	VALOR DESEMBOLSADO DEL PROYECTO	N/A
2	VALORES PAGADOS DEL PROYECTO	N/A
3	VALORES RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	N/A
4	VALORES RECURSOS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 3.319.659.113
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	N/A

7. Conclusiones y/u Observaciones

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
7.1 Generalidades sobre la ejecución del proyecto.

El Convenio de Uso de Recursos (CUR) 1191 se firmó el 22 de julio de 2025, por parte del municipio de Cumaribo, Vichada, y el MVCT.

El acta de inicio se suscribió el 25 de julio de 2025 y se fijó fecha de finalización para el 24 de noviembre de 2026, teniendo en cuenta el plazo convenido de 16 meses.

- **Ejecución de la contratación derivada**

En la reunión del 5 de septiembre, el municipio informó haber realizado la reunión con el Banco BBVA, en la cual se estableció la lista de chequeo de documentos necesarios para la vinculación fiduciaria mediante contratación directa. El MVCT advirtió que, para la contratación del encargo fiduciario, se debe observar el régimen especial de contratación de las entidades territoriales y lo previsto en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007. De igual forma, es indispensable que el municipio sustente jurídicamente la modalidad de selección, adjuntando la norma aplicable, los conceptos emitidos por el área jurídica y los antecedentes que respalden dicha decisión.

En cuanto a los procesos de obra e interventoría, el municipio indicó que los documentos precontractuales (estudios previos, presupuestos, análisis del sector, APU y memorias de cálculo) se encuentran listos y revisados. Sin embargo, la publicación en SECOP estaba supeditada a la incorporación del proyecto en las plataformas BPIN/Programas y Proyectos y a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) del municipio.

Durante la reunión del 12 de septiembre, el municipio manifestó que los perfiles y presupuestos fueron cargados a la plataforma y que se encontraba en trámite la aprobación presupuestal por parte del Concejo Municipal.

Finalmente, en la reunión del 29 de septiembre, el municipio informó que la incorporación de los recursos al presupuesto municipal se realizó mediante el Decreto 138 del 24 de septiembre de 2025, subsanando los retrasos administrativos. Asimismo, se adelantó la gestión del Banco de Programas y Proyectos y la preparación de los estudios y documentos precontractuales requeridos para la publicación. En cuanto al encargo fiduciario, el municipio adelanta la solicitud de cotizaciones ante diferentes entidades bancarias, con el propósito de realizar posteriormente el estudio de mercado correspondiente.

Se reiteró por parte del MVCT la importancia de acelerar la contratación del encargo fiduciario y de la obra para no afectar el cronograma del convenio.

- **Instrumento Fiduciario**

Sobre este particular, el CUR 1191 de 2025 establece en la cláusula décima tercera:

"INSTRUMENTO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS: Las PARTES acuerdan que los recursos serán administrados a través de un instrumento fiduciario constituido por el MUNICIPIO como EJECUTOR, cuyos costos fijos, rendimientos negativos y demás gastos derivados por su administración, serán asumidos con sus propios recursos. En este marco, el desembolso de los aportes como apoyo financiero que sean otorgados se realizarán a la cuenta bancaria establecida en el contrato fiduciario"

El municipio indicó que, al no haberse realizado la contratación directa con el banco, inició la solicitud de cotizaciones a diferentes entidades financieras con el fin de elaborar el estudio de mercado. Asimismo, informó que el proceso de contratación del encargo fiduciario fue concertado con el área jurídica y será objeto de publicación para el mes de octubre.

- **Informes**

Sobre este particular, el CUR 1191 de 2025 establece en la cláusula décima sexta:

"INFORMES: El MUNICIPIO como EJECUTOR realizará informes de la ejecución del PROYECTO para ser radicados ante el MINISTERIO dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, en los cuales se debe incluir el estado actualizado y vigente del avance técnico, administrativo y financiero del cumplimiento del objeto del CONVENIO, los cuales deberán ser presentados con los soportes respectivos, actas y comunicaciones a que haya lugar. Además, se deberá presentar el informe final de ejecución del Proyecto dentro del mes siguiente al vencimiento del CONVENIO, de acuerdo con las condiciones de financiamiento y las exigencias que se encuentran en el presente documento.

Parágrafo: en lo que corresponde al aspecto financiero del CONVENIO, el MUNICIPIO deberá presentar de manera conjunta al MINISTERIO, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, el informe financiero de la ejecución de los recursos aportados, de forma detallada, para lo cual deberá acatar los lineamientos que sobre el particular comunique el MINISTERIO"

Durante las reuniones del mes de septiembre, el MVCT reiteró la obligación del municipio de elaborar y entregar los informes mensuales de seguimiento, de acuerdo con los lineamientos institucionales. El municipio reportó que se encuentra consolidando la información correspondiente al periodo julio–agosto, comprometiéndose a remitirla a más tardar el 3 de octubre de 2025, junto con el cronograma de actividades actualizado y los soportes de avance técnico y administrativo.

- **Desembolsos**

Sobre este particular, el CUR 1191 de 2025 establece en su cláusula novena:

> *"CONDICIONES PARA EL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA NACIÓN: Al tenor de lo establecido en el artículo 2 de la "Resolución de Asignación de Recursos", el MINISTERIO efectuará el desembolso al MUNICIPIO, de la siguiente manera:*
>
> 1. *Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando suscriban el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría.*
> 2. *Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve mínimo un avance físico del veinte por ciento (20%) de ejecución de la obra.*
> 3. *Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del cuarenta por ciento (40%) de ejecución de obra.*
> 4. *Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) de ejecución de obra.*
>
> *Lo desembolsos se realizarán, con base en lo siguiente: (i) verificación del avance de los diferentes componentes del PROYECTO, para lo cual se contará con la información reportada en el Sistema de Gestión de Información del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico por parte del Ejecutor, (ii) informes de interventoría y del supervisor de la contratación derivada, validados por el supervisor designado por el MINISTERIO para el CONVENIO, con sus respectivos registros fotográficos y (iii) cumplimiento del cronograma de ejecución del contrato respectivo. Si por razones de fuerza mayor o caso fortuito no se alcanzan estos avances, las Partes deberán analizar la estrategia financiera que garantice la disponibilidad de los recursos (…)"*

Por lo anterior, en el periodo de seguimiento, el municipio adelanta el alistamiento de la etapa precontractual correspondiente a las contrataciones derivadas del proyecto; en consecuencia, no se efectuaron desembolsos.

- **SIGEVAS**

Sobre este particular, el CUR 1191 de 2025 establece en su cláusula décima séptima:

> *(…) DÉCIMA SÉPTIMA. - REPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO. El MUNICIPIO como EJECUTOR deberá realizar en la periodicidad establecida en la Resolución 0661 de 2019 o la que la modifique o sustituya, el reporte de información sobre la ejecución del PROYECTO en el sistema y de acuerdo con los formatos*

de seguimiento que disponga el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, para la gestión y seguimiento de los proyectos de agua y saneamiento básico, evaluados y viabilizados en el mecanismo de viabilización de este MINISTERIO. (…)

En la mesa de seguimiento se reiteró por parte del MVCT al municipio, la importancia del cargue de la información en la plataforma SIGEVAS, como herramienta oficial de seguimiento y control de los convenios. A la fecha, el municipio no ha realizado registro de la información, por lo que el Ministerio realizará seguimiento semanal hasta verificar su cumplimiento.

- **Relación de Correspondencia**

No	Radicado	Fecha de emisión /recepción	Remite /entidad	Destinatario	Asunto	Medio de recepción	Observaciones
1	2025EE0061742	29-09-2025	GPDC-MVCT	Municipio de Cumaribo	Requerimiento el estado de la contratación derivada del convenio	Correo electrónico	

- **Visitas de campo y reuniones de seguimiento**

Durante el mes de septiembre de 2025 se llevaron a cabo tres (3) reuniones virtuales de seguimiento los días 5, 12 y 29, con el propósito de evaluar el progreso en la organización y ejecución de la etapa precontractual (contratación derivada).

El municipio no asistió a la reunión de seguimiento programada para el 19 de septiembre de 2025.

7.2. Inconvenientes presentados.

Debido a los retrasos y al limitado avance presentado por el municipio para la apertura de los procesos contractuales correspondientes a la obra, interventoría y encargo fiduciario, bajo oficio 2025EE0061742 del 29 de septiembre de 2025 emitido por el MVCT, se requirió al municipio el cumplimiento de sus obligaciones como ejecutor del proyecto.

En dicho comunicado, también se mencionó la inasistencia del supervisor delegado por el municipio a las reuniones de seguimiento del convenio, así como el incumplimiento en el cargue de información a la plataforma SIGEVAS, pese a contar con usuario habilitado para su ingreso. El municipio tampoco ha presentado los informes de seguimiento mensuales establecidos en el convenio.

Adicionalmente, se advirtió que la falta de avances en la contratación derivada, junto con la ausencia de reportes e informes y la inactividad en SIGEVAS, ponen en riesgo la vigencia de la Resolución de Asignación de Recursos No. 367 de 2025 y, en consecuencia, la continuidad del apoyo financiero de la nación.

Finalmente, se le solicitó al municipio acelerar la gestión de los procesos contractuales, cumplir con las obligaciones de reporte y participar activamente en las reuniones de seguimiento, garantizando así la adecuada ejecución del proyecto, en beneficio de las comunidades indígenas de Raya, Holanda y Maniare.

7.3. Suspensiones, prórrogas, adiciones.

No se han presentado suspensiones, prórrogas o adiciones al convenio.

7.4. Estado condiciones de financiamiento.

Para el periodo de seguimiento, no se presentan movimientos financieros.

7.5. Fecha de caducidad de las acciones para liquidar el convenio.

El CUR 1191 de 2025 se encuentra en ejecución y está vigente hasta el 24 de noviembre de 2026. Los plazos para liquidar serían los siguientes

- Término liquidación bilateral:24 de mayo de 2027.
- Término liquidación unilateral:24 de julio de 2027.
- Término de liquidación judicial:24 de julio de 2029.

NATALIA DUARTE CÁCERES
Directora de Política y Regulación

Elaboró: Nini Johana Gómez Gómez – Contratista DPR
Federico González Cuéllar – Contratista DPR
Adriana Paola Londoño Quintero - Contratista DPR
Revisó: Iveth Rodríguez – Contratista DPR